



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la Resolución de 2 de mayo de 2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 9 de mayo de 2018), por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Por Resolución de 2 de mayo de 2018 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se hizo pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Física y Rehabilitación y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo. (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 9 de mayo de 2018).

Tras su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, advertidos errores materiales en la citada Resolución se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a rectificar los errores detectados en el Anexo I.

Por ello, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Modificar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Facultativo Especialista de Medicina Física y Rehabilitación, en el sentido en el que se recogen en el Anexo de esta resolución.

Segundo.—Dejar sin efecto la convocatoria para el procedimiento de elección fijado para el 14 de mayo de 2018 a las 16:00 horas.

Tercero.—El nuevo procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la calle Alcalde García Conde número 1, primera planta de Oviedo, el día 17 de mayo de 2018 a las 16:30 horas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 9 de mayo de 2018.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2018-04814.

Anexo I

FEA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	
ÁREA SANITARIA	N.º DE PLAZAS
ÁREA SANITARIA I	1
ÁREA SANITARIA II	1
ÁREA SANITARIA IV	2
ÁREA SANITARIA V	1